

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 5904/2013

ID TÍTULO: 4313958

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Gestión de la Innovación por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (MADRID) <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (POZUELO DE ALARCÓN) <i>Universidad Politécnica de Madrid</i> • Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2011. La evaluación realizada ha permitido determinar el cumplimiento, en esta propuesta, de las exigencias previstas respecto de la formación especializada y las prácticas externas, tal y como se describen en los capítulos II y III del Real Decreto 775/2011.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken